

1 ESCRITURA NUMERO : 97/79

2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MERA
3 (IMERA) C. LTDA.

4 CUANTIA : INDETERMINADA .

5 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
6 del Guayas , República del Ecuador , hoy día jueves

7 quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve,

8 ante mi , abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de

9 este Cantón , comparece : la compañía Inmobiliaria Me-

10 ra (IMERA) C. Ltda., representada por el señor Ju-

11 lio Enrique Mera Villavicencio , quien declara ser e-

12 cuatoriano , divorciado , ejecutivo y domiciliado en es-

13 ta ciudad , en su calidad de Gerente , según nombra-

14 miento que acompaña ; debidamente autorizado por la

15 Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el

16 doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho,

17 según copia del Acta que se acompaña como documento

18 habilitante ; el compareciente es mayor de edad , ca-

19 paz para obligarse y contratar , a quien de conocerlo

20 doy fe . Bien instruido en el objeto y resultados

21 de esta escritura pública de Reforma de Estatutos ,

22 a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera li-

23 bertad , para que la autorice me presenta la minuta

24 que dice así : Señor Notario : Autorice la siguiente

25 reforma de estatutos : PRIMERA : INTERVINIENTE : Compa-

26 rece al otorgamiento de esta escritura pública el se-

27 ñor Julio Enrique Mera Villavicencio , en su calidad

28 de Gerente de la compañía Inmobiliaria Mera (IMERA)

rmby



1 C. Ltda., y debidamente autorizado por la Junta Gene-

2 ral Extraordinaria de Socios celebrada el doce de

3 diciembre de mil novecientos setenta y ocho, confor-

4 me consta de los documentos habilitantes que acompa-

5 ña para que se copien en la matriz y se devuelvan

6 al interesado .- SEGUNDA : ANTECEDENTES : Uno) Por

7 escritura pública autorizada por el Notario de este

8 Cantón abogado Germán Castillo Suárez el treinta de

9 diciembre de mil novecientos setenta y siete, ins-

10 crita en el Registro Mercantil de este Cantón el

11 veintiseis de junio de mil novecientos setenta y ocho,

12 se constituyó la compañía de responsabilidad limitada

13 denominada INMOBILIARIA MERA (IMERA) C. Ltda., con

14 un capital de Cinco millones cuatrocientos mil su-

15 cres, dividido en quinientas cuarenta participaciones

16 iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil su-

17 crés cada una, que fueron suscritas y pagadas

18 por los socios fundadores en la forma siguiente: el

19 señor Julio Enrique Mera Villavicencio quinientos

20 treinta y nueve participaciones y la señora Rosa Ma-

21 ría Pereira, una participación; Dos) Por escri-

22 tura pública autorizada por el Notario de este Can-

23 tón abogado Germán Castillo Suárez el veintiuno de

24 agosto de mil novecientos setenta y ocho, inscrita

25 el cuatro de octubre de mil novecientos setenta y

26 ocho, el señor Julio Enrique Mera Villavicencio hizo

27 cesión de algunas de sus participaciones en la forma

28 que a continuación se indica: a la señorita Martha

GERMAN CAS...
SUAREZ

1 Cecilia Mera Villacís , setenta y un participaciones;
2 al señor Lino Oswaldo Mera Villacís , cincuenta y cinco
3 co participaciones ; a la señora Fanny Margot Mera
4 Villacís de Méndez , cincuenta y ocho participaciones;
5 al señor Julio Felipe Mera Pereira , cincuenta y cin-
6 co participaciones ; y , a la señora Rosa María Pe-
7 reira , diecinueve participaciones .- Tres) La Junta
8 General Extraordinaria de Socios de la compañía In-
9 mobiliaria Mera (IMERA) C. Ltda., en sesión reali-
10 zada el doce de diciembre de mil novecientos setenta
11 y ocho , resolvió reformar el artículo Segundo de los
12 Estatutos Sociales de la Compañía , conforme cons-
13 ta del Acta de dicha Junta General . TERCERA : REFOR-
14 MA DE ESTATUTOS : El señor Julio Enrique Mera Villa-
15 vicencio , en su calidad de Gerente y representante
16 legal de la compañía de responsabilidad limitada In-
17 mobiliaria Mera (IMERA) C. Ltda., y debidamente au-
18 torizado por la Junta General Extraordinaria de Socios
19 celebrada el doce de diciembre de mil novecientos
20 setenta y ocho , declara reformado el Artículo Segun-
21 do de los Estatutos de la mencionada Compañía , que
22 dirá : " ARTICULO SEGUNDO : OBJETO : El objeto de
23 la Compañía es el de administrar casas , edificios e
24 inmuebles en general ; comprar y vender bienes raíces
25 y efectuar todos los actos y celebrar todos los con-
26 tratos civiles permitidos por las leyes ecuatorianas
27 siempre que tengan relación directa con su objeto .-
28 No ejercerá actividades comerciales ni industriales."

1 CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES : Se acompañan como

2 documentos habilitantes para que se inserten en la

3 matriz : el nombramiento del señor Julio Enrique Me-

4 ra Villavicencio como Gerente de la compañía Inmobi-

5 liaria Mera (IMERA) C. Ltda., y acta de la Jun-

6 ta General Extraordinaria de Socios celebrada el do-

7 ce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho .

8 Sírvase usted señor Notario cumplir con las formali-

9 dades de Ley : firmado) Doctor Carlos Morales E-

10 cheverría . Abogado .- Registro número : ciento cin-

11 cuenta . El otorgante ratifica en todas sus partes

12 la minuta inserta que queda elevada a escritura pú-

13 blica para que surta sus efectos legales .- DOCUMEN

14 TOS HABILITANTES : ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA

15 RIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MERA (IME

16 RA) C. LTDA., CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE

17 MIL NOVECIENTOS . SETENTA Y OCHO .- En la ciudad de

18 Guayaquil , a los doce días del mes de diciembre de

19 mil novecientos setenta y ocho , a las seis de la

20 tarde , en el local social de la Compañía , ubicado

21 en la calle Lorenzo de Garaycoa número mil setecien-

22 tos siete y Alcedo , se reunieron las personas si-

23 guientes : señor Julio Enrique Mera Villavicencio

24 propietario de doscientos ochenta y una participaciones

25 de diez mil sucres cada una ; señorita Martha Ceci-

26 lia Mera Villacís propietaria de setenta y un parti-

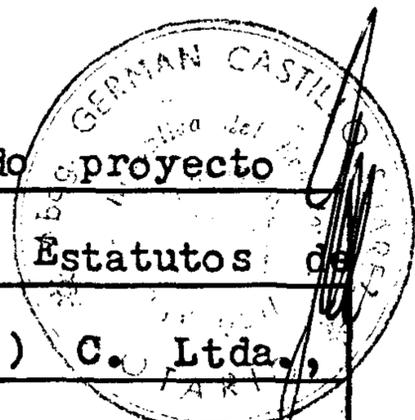
27 cipaciones de diez mil sucres cada una ; señor Lino

28 Oswaldo Mera Villacís propietario de cincuenta y cin-

co participaciones ; señora Fanny Margot Mera Villacís
de Méndez , propietaria de cincuenta y ocho partici-
paciones de diez mil sucres cada una y señor Julio
Felipe Mera Pereira propietario de cincuenta y cinco
participaciones de diez mil sucres cada una . La
presente Junta General Extraordinaria de Socios de
la Compañía Inmobiliaria Mera (IMERA) C. Ltda., se
realiza previa convocatoria por carta circular , de
conformidad con el artículo Décimo Cuarto de los Es-
tatutos Sociales , efectuada por el señor Julio Enri-
que Mera Villavicencio , Gerente de la Compañía , quien
deja constancia que se encuentra representado el no-
venta y seis enteros tres décimos por ciento del
capital suscrito y pagado y por consiguiente existe
quórum legal . Preside la sesión el Presidente titu-
lar de la compañía , señorita Martha Cecilia Mera
Villacís y actúa de Secretario el señor Julio En-
rique Mera Villavicencio , Gerente de la Compañía .-
La Presidencia dispone que por Secretaría se de lec-
tura a la citación , la misma que dice así : CITACION :
Señor : Cítase a Junta General Extraordinaria de So-
cios de la Compañía Inmobiliaria Mera (IMERA) C.
Ltda., que tendrá lugar en el local social de la
misma ubicado en la calle Lorenzo de Garaicoa número
mil setecientos siete y Alcedo , de esta ciudad ,
el día martes doce de diciembre de mil novecientos
setenta y ocho , a las seis de la tarde , para
resolver : Primero : La reforma del artículo Segun-



1 do de los Estatutos Sociales , cuyo texto del pro-
2 yecto reformativo se acompaña para el debido cono-
3 cimiento de los socios ; y , Segundo .- Autorizar al
4 señor Gerente para que suscriba la escritura pública
5 de reforma de estatutos y realice todas las gestio-
6 nes necesarias para el perfeccionamiento de la refor-
7 ma acordada . Guayaquil , diciembre primero de mil
8 novecientos setenta y ocho . firmado) Julio E. Mera
9 V. Gerente ." El señor Gerente manifiesta que es
10 necesario y conveniente reformar el Artículo Segundo
11 de los Estatutos , pues tal como está redactado
12 tiene mucha amplitud y por el momento no es posible
13 cumplirlo , por consiguiente estima que el Artículo
14 Segundo debe quedar solamente reducido a actividades
15 civiles , tal como consta en el proyecto , cuyo
16 texto se ha entregado a cada socio . La Presidencia
17 solicita que por Secretaría se dé lectura al Proyec-
18 to de reforma del artículo segundo , el mismo que
19 es del tenor siguiente : El Artículo Segundo de los
20 Estatutos de la Compañía Inmobiliaria Mera (IMERA)
21 C. Ltda., dirá : " ARTICULO SEGUNDO : OBJETO : El
22 objeto de la Compañía es el de administrar casas ,
23 edificios e inmuebles en general ; comprar y vender
24 bienes raíces y efectuar todos los actos y celebrar
25 todos los contratos civiles permitidos por las leyes
26 ecuatorianas siempre que tengan relación directa con
27 su objeto .- No ejercerá actividades comerciales ni
28 industriales " .- La Presidencia pone en conocimiento



1 de los socios concurrentes el mencionado proyecto
2 de reforma del artículo segundo de los Estatutos de
3 la compañía Inmobiliaria Mera (IMERA) C. Ltda.,
4 y luego de las deliberaciones que se hicieron al
5 respecto , la Junta aprueba por unanimidad dicha re-
6 forma . Inmediatamente la Presidencia pone en cono-
7 cimiento de la Junta el segundo punto de la convo-
8 catoria . La Junta también , por unanimidad , resuel-
9 ve autorizar al señor Gerente de la Compañía para
10 que suscriba la escritura pública de reforma del
11 artículo segundo de los Estatutos de la Compañía
12 Inmobiliaria Mera , (IMERA) C. Ltda. , y realice los
13 trámites y gestiones necesarias para que esta refor-
14 ma tenga validez legal :- No habiendo otro asunto
15 más de que tratar , la Presidencia concede un tiem-
16 po prudencial de receso para la redacción de esta
17 acta y una vez que fue redactada se reinstala la
18 sesión , dando lectura a la misma , que es aprobada
19 por unanimidad , sin modificación alguna y la firman
20 la totalidad de los asistentes , con el Presidente
21 y Gerente - Secretario que certifica . . firmado)
22 Martha Cecilia Mera Villacís . Presidente . firmado)
23 Lino Oswaldo Mera Villacís . firmado) Fanny Margot
24 Mera Villacís de Méndez . firmado) Julio Felipe Mera
25 Pereira . firmado) Julio Enrique Mera Villavicencio
26 Gerente - Secretario . Es copia de su original al que
27 me remito en caso necesario . Guayaquil , diciembre
28 doce de mil novecientos setenta y ocho . firmado)

1 Julio Enrique Mera Villavicencio . Gerente - Secreta-

2 rio . " Guayaquil , agosto veinte y cinco de mil

3 novecientos setenta y ocho . Señor Julio Enrique Me-

4 ra Villavicencio . Ciudad .- Muy estimado señor :

5 Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta Ge-

6 neral Extraordinaria de Socios de la compañía " In-

7 mobiliaria Mera (IMERA) C. Ltda.," celebrada el

8 día de hoy , tuvo el acierto de designar a us-

9 ted para el ejercicio del cargo de GERENTE de

10 la misma por el período de cinco años . Conforme

11 a disposiciones estatutarias usted tiene la repre-

12 sentación legal de la Compañía .- Los estatutos so-

13 ciales que rigen la actividad de la Compañía cons-

14 tan en la escritura pública de constitución au-

15 torizada por el Notario de este Cantón abogado

16 Germán Castillo Suárez el treinta de diciembre

17 de mil novecientos setenta y siete , inscrita en

18 el Registro Mercantil el veinte y seis de junio

19 de mil novecientos setenta y ocho . Muy atentamen-

20 te . firmado) Martha Cecilia Mera Villacís . Pre-

21 sidente . . Acepto el cargo de Gerente de la compa-

22 ñía " Inmobiliaria . Mera (IMERA) C. Ltda. " Gua-

23 yaquil , agosto veinte y cinco de mil novecien-

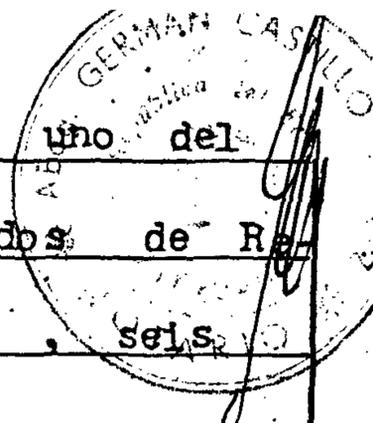
24 tos setenta y ocho . firmado) Julio Enrique

25 Mera Villavicencio .- Queda inscrito este nombra-

26 miento a foja veinte y dos mil cincuenta y

27 dos número cuatro mil ochocientos cuarenta y uno

28 del Registro Mercantil y anotado bajo el número



diez y ocho mil quinientos sesenta y uno del

Repertorio .- Archivándose los certificados de Re-

gistro y Defensa Nacional .- Guayaquil, seis

de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

El Registrador Mercantil . firmado) Abogado Héctor

Miguel Alcívar Andrade .- Registrador Mercantil

del Cantón Guayaquil .- Hay un sello " .- Es-

ta escritura está EXONERADA del pago de timbres y

demás impuestos fiscales , según consta del Ar-

tículo Primero del Decreto número setecientos

treinta y tres de agosto veinte y cinco de

mil novecientos setenta y cinco , publicado en el

Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho

del veintinueve de agosto de mil novecientos se-

tenta y cinco . Leída que fue esta escritura

pública , por mi el Notario , en alta voz, de

principio a fin al compareciente ; éste la a-

prueba y la suscribe conmigo en unidad de ac-

to . Doy fe . firmado) Julio E. Mera V. El Notario

firmado) Abogado Germán Castillo Suárez . Notario Décimo

Octavo . Guayaquil

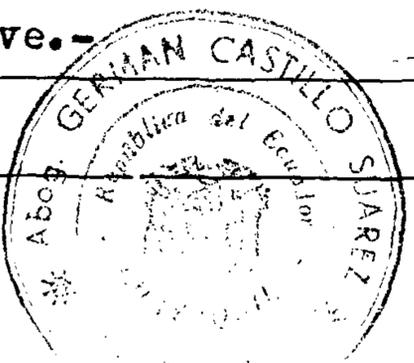
Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este **TERCER TES**

TIMONIO, en cinco fojas xeroxcopias, rubricadas por mi el

Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los

quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y

nueve.-

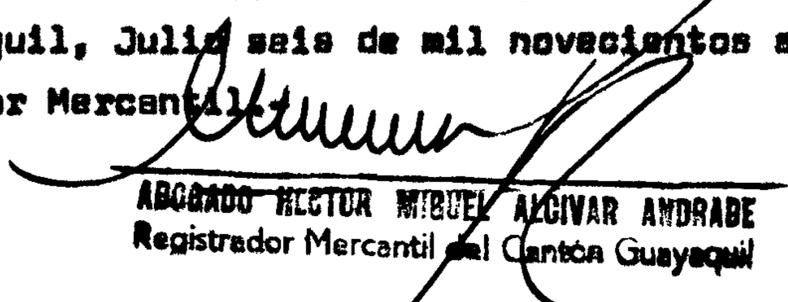


[Handwritten signature of German Castillo Suarez]

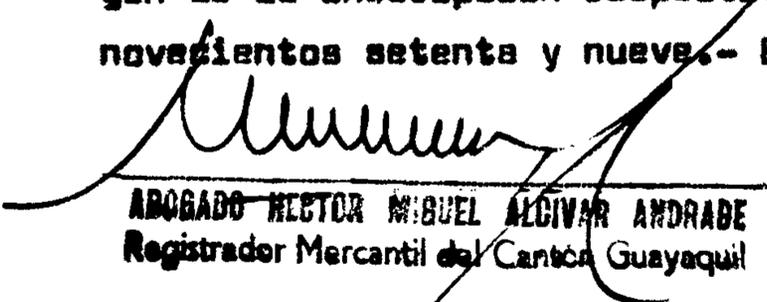
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

I

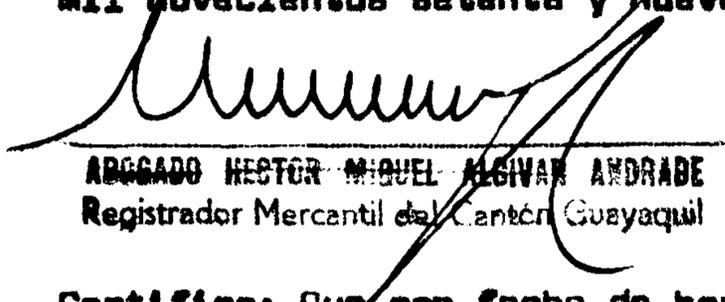
Certifico: Que en cumplimiento de la Resolución Nº RL-6322, expedida el 22 de Junio de 1.979 por el Intendente de Compañías, hoy he inscrito esta escritura pública de fojas 15.700 a 15.709, número 3.614 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 11.005 del Repertorio.- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

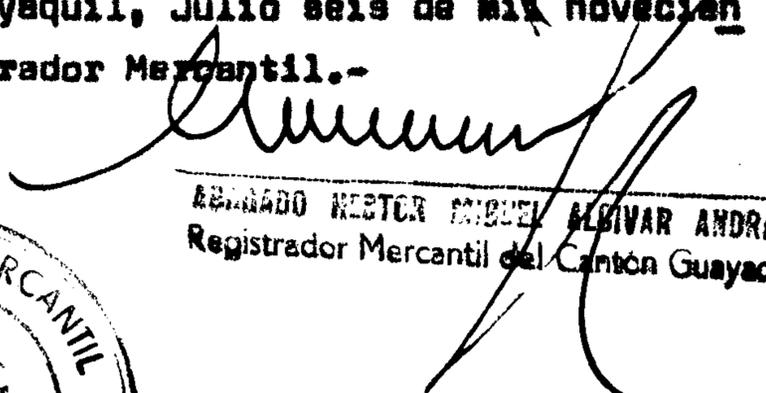
Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 15.522 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y ocho; al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, hoy se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 533 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

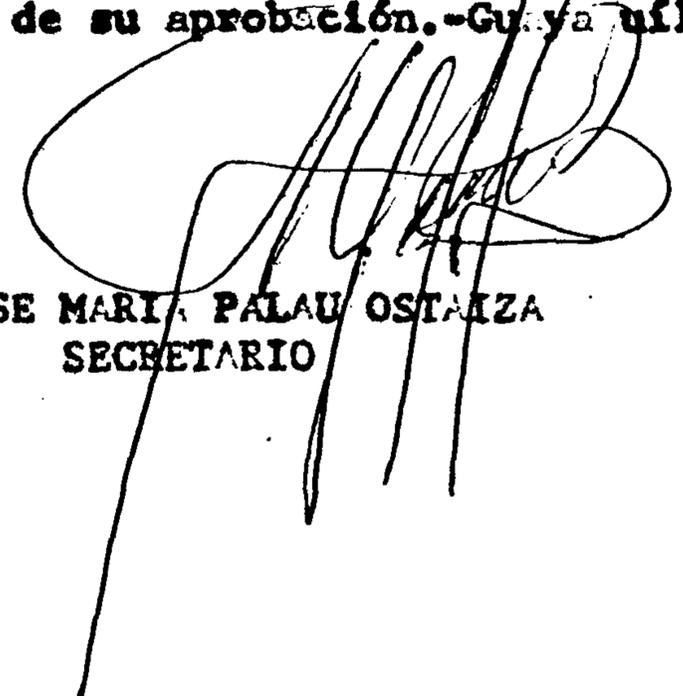
Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

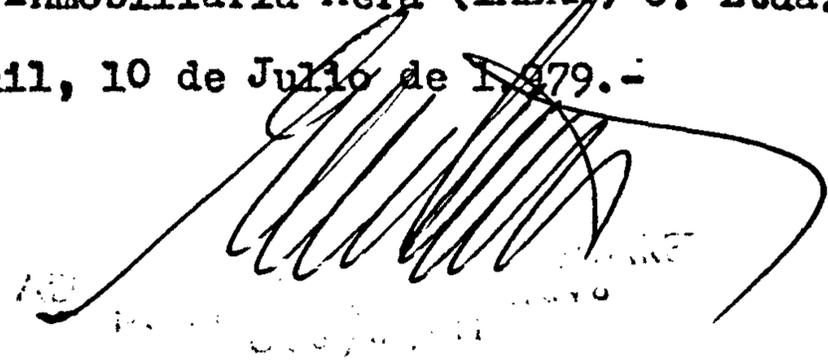


I

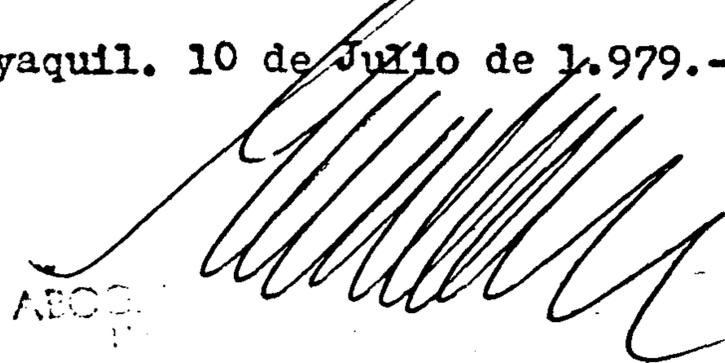
CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día Viernes seis de Julio de mil novecientos setenta y nueve (Año 96 Nº 34.402) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA MERA (IMERA) C.LTDA. Con la razón de su aprobación. -Guayaquil, 6 de Julio de 1979.


AB. JOSE MARIA PALAU OSTIAZA
SECRETARIO

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete, he tomado nota que el señor Intendente de Compañías mediante resolución número 6322 expedida el 22 de Junio de 1.979, aprobó la Reforma de Estatutos de la Compañía de responsabilidad limitada "Inmobiliaria Mera (IMERA) C. Ltda. que contiene esta copia .- Guayaquil, 10 de Julio de 1.979.-



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de Febrero de 1.979 he tomado nota que el señor Intendente de Compañías mediante Resolución Nº 6322 expedida el 22 de Junio de 1.979, aprobó la Reforma de estatutos de la compañía "Inmobiliaria Mera (IMERA) C. Ltda, que contiene esta copia .- Guayaquil. 10 de Julio de 1.979.-


ABCO